

**Distrito de Control de la Contaminación
del Aire del Valle de San Joaquín
Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad AB 617**

**Drive Clean en San Joaquín - Reparación
Plan del Programa de Reducción de Emisiones**

*Comunidad de Centro-Sur Fresno
Comunidad de Shafter
Comunidad de Stockton
Comunidad de Arvin/Lamont*

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- **COMUNIDAD DE CENTRO-SUR FRESNO**
 - C.1: PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO LOCAL DE TUNE IN TUNE UP PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE VEHÍCULOS ALTAMENTE CONTAMIANTE
- **COMUNIDAD DE SHAFTER**
 - C.1: PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO LOCAL DE TUNE IN TUNE UP PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE VEHÍCULOS ALTAMENTE CONTAMIANTE
- **COMUNIDAD DE STOCKTON**
 - TP.1: PROGRAMA DE INCENTIVO PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO LOCAL DE TUNE IN TUNE UP PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE VEHÍCULOS ALTAMENTE CONTAMIANTE
- **COMUNIDAD DE ARVIN/LAMONT**
 - 2.C: INCENTIVOS PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS

Este es un Proyecto Identificado por la Comunidad incluido y priorizado en los Programas de Reducción de Emisiones Comunitarias (CERP, por sus siglas en inglés) de Centro-Sur Fresno, Shafter, Stockton y Arvin/Lamont adoptados por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) y el Distrito. El Programa de Reducción de Emisiones Drive Clean en San Joaquín es parte de [Inversiones Climáticas de California](#), una iniciativa estatal que destina miles de millones de dólares de Cap-and-Trade para la reducción de gases de efecto invernadero, fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente — especialmente en comunidades en desventaja.

Esta medida reducirá emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) de vehículos de pasajeros proveyendo incentivos para residentes para reparar sus vehículos de altas emisiones.

APOYO DE LA COMUNIDAD

Esta medida recibió apoyo de los Comités Directivos Comunitarios (Comités) de Centro-Sur Fresno, Shafter, Stockton y Arvin/Lamont y fue incluido en el CERP adoptado. Este plan fue desarrollado y modelado basado en los planes y recursos existentes para proyectos similares dentro del Distrito de Aire, e incluye comentarios recibidos por los Comités para crear un plan que aborde las necesidades únicas de la comunidad. A continuación, se incluye información sobre los Comités:

- (1) Nombre(s) del/los grupo(s) de la comunidad:**
 - a. [Mapa](#) del Comité Directivo de Centro-Sur Fresno
 - b. [Mapa](#) del Comité Directivo de Shafter
 - c. [Mapa](#) del Comité de Stockton
 - d. [Mapa](#) del Comité de Arvin/Lamont
- (2) Propósito del/los grupo(s)**
 - a. AB617 Participación de la Comunidad y Aportaciones del Público
- (3) Número total de miembros en el/los grupo(s) de la comunidad**
 - a. Centro-Sur Fresno – 20 miembros
 - b. Shafter – 21 miembros
 - c. Stockton – 34 miembros
 - d. Arvin/Lamont – 51 miembros
- (4) Fecha(s) de formación/establecimiento**
 - a. Centro-Sur Fresno – diciembre 2018
 - b. Shafter – diciembre 2018
 - c. Stockton – marzo de 2020
 - d. Arvin/Lamont – febrero de 2021
- (5) Debe incluirse una descripción del proceso de toma de decisiones.**
 - a. [Carta Estatutaria](#) del Comité de Centro-Sur Fresno
 - b. [Carta Estatutaria](#) del Comité de Shafter
 - c. [Carta Estatutaria](#) del Comité de Stockton
 - d. [Carta Estatutaria](#) del Comité de Arvin/Lamont
- (6) Demostración de Apoyo Comunitario**
 - a. [CERP](#) de Centro-Sur Fresno
 - b. [CERP](#) de Shafter
 - c. [CERP](#) de Stockton
 - d. [CERP](#) de Arvin/Lamont

MECANISMOS PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD

Una vez que esta medida sea aprobada por CARB y esté disponible para la implementación, la medida será dialogada en las reuniones del Comité, además de llevar a cabo actividades de alcance para informar a los residentes sobre el programa y requisitos de participación. El alcance realizado ha sido y seguirá siendo los siguientes:

- Redes sociales
- Anuncios por Correo
- Anuncios Imprimidos

- Comunicados de prensa y eventos de prensa
- Eventos, ayuntamientos, webinar (seminario por internet), etc.
- Otras ideas traídas por el comité

Adicionalmente, el Distrito y los Comités han desarrollado conjuntamente una herramienta para seguir el progreso de cada medida adoptada dentro del CERP para cada comunidad;

- [Informe de Medidas](#) de la Comunidad de Centro-Sur Fresno
- [Informe de Medidas](#) de la Comunidad de Shafter
- [Informe de Medidas](#) de la Comunidad de Stockton
- [Informe de Medidas](#) de la Comunidad de Arvin/Lamont

El informe de medidas para cada comunidad es actualizado mensualmente e incluye actualizaciones tales como el número de proyectos contratados, fondos asignados, beneficios asociados con el proyecto para la comunidad, y otra información específica a cada medida. Los informes de medidas son compartidos directamente con los miembros del Comité de cada comunidad antes de la reunión del Comité previamente programada y está disponible en la página web de la comunidad en inglés y español.

Eventos de *Tune In Tune Up* (TITU, por sus siglas en inglés) son un componente del Programa de *Drive Clean en San Joaquín - Reparación* y son administrados por el socio del Distrito del programa *Valley Clean Air Now* (Valley CAN). Estos son eventos en persona que toman lugar en instalaciones regionales comunitarias en las cuales los residentes pueden traer sus vehículos para una evaluación gratuita para determinar la elegibilidad en el programa. Adicionalmente a los mecanismos de alcance identificados, Valley CAN realizará una labor de alcance para garantizar la máxima asistencia a estos actos. Solo los eventos designados de AB 617 financiados con esta asignación de fondos limitarán la elegibilidad de los participantes utilizando los criterios de este plan de proyecto. Una vez que los fondos específicos del proyecto AB 617 se agoten, los residentes de Centro-Sur Fresno, Shafter, Stockton y Arvin/Lamont aún serán elegibles para recibir vales en otros eventos de TITU organizados en todo el Valle de San Joaquín o a través del proceso sin contacto descrito a continuación.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

(A) Elegibilidad al Programa de *Drive Clean en San Joaquín - Reparación*

Las pautas del Programa de *Drive Clean en San Joaquín - Reparación* para cada comunidad están adjuntas a este plan del programa como Apéndice A. En la implementación de esta medida del CERP, el Distrito seguirá las pautas existentes del programa y criterio de elegibilidad con la incorporación de requisitos adicionales para asegurar que los participantes que vivan dentro de la comunidad de Centro-Sur Fresno, Shafter, Stockton o Arvin/Lamont mediante el uso de la factura de servicios, registración del DMV, u otros documentos similares para verificar residencia dentro de la comunidad. El participante debe vivir dentro de los límites de las Comunidades de Centro-

Sur Fresno, Shafter, Stockton o Arvin/Lamont y debe que haber sido dueño del vehículo por los menos seis meses. Debido a los desafíos involucrados en la transferencia de propiedad de vehículos que no pasan las pruebas de emisiones, se les pedirá a los participantes que se auto-certifiquen que han sido dueños del vehículo durante al menos 6 meses. El vehículo no debe haber pasado por el Programa de Reparación en los últimos 12 meses. Las reparaciones del vehículo deben ser realizadas en un taller de smog que participe en el programa y los fondos de incentivos solo pueden ser utilizados para cubrir el costo de las reparaciones relacionadas con las emisiones.

La asistencia a los eventos de *TITU* es normalmente un requisito para la elegibilidad de incentivos, y estos eventos de fin de semana se reanudarán ahora según lo permitido por las recomendaciones de salud y seguridad pública. Además de los eventos en persona, los participantes pueden participar en el programa a través de un proceso sin contacto mediante la solicitud en línea, o llamando a *ValleyCAN* quienes pueden ayudar a determinar su elegibilidad. La implementación del programa para las comunidades de Centro-Sur Fresno, Shafter, Stockton y Arvin/Lamont permitirá que los participantes participen a través de eventos en persona y el proceso sin contacto.

(B) Requisitos para los Participantes

- (1) Solicitud: Los participantes deberán solicitar al programa por medio de uno de los siguientes métodos:
 - a. El participante deberá solicitar en línea completando el formulario de interés en línea en <https://valleycan.org/smog-repair-interest-form>, o llamando a *ValleyCAN* al 1-800-806-2004. Luego, un representante de *ValleyCAN* examina al participante y la información del vehículo para determinar elegibilidad del programa. Si es elegible, un vale eléctrico es otorgado para el proyecto del participante donde se pueda canjear por su uso en un taller de smog certificado STAR participante en el programa *TITU*.
 - b. El participante puede asistir un evento de *TITU* en persona donde *ValleyCAN* ayudara a determinar su elegibilidad en el programa. En el evento, una examinación de emisiones gratuita se hace en el vehículo del participante. Si el vehículo falla la examinación, *ValleyCAN* proporcionará un vale del programa al participante para que lo canjee en un taller de smog certificado STAR participante en el programa *TITU*. En el taller de smog, el vehículo se someterá a una prueba previa a la prueba de emisiones. Si la prueba previa indica una falla de emisiones, se realizará un diagnóstico para determinar los tipos de reparaciones que puedan ser necesarias, la elegibilidad de esas reparaciones y el costo estimado de las reparaciones necesarias.

- (2) Reparaciones: El participante debe realizar las reparaciones de su vehículo en un taller de smog participante en el programa. El taller de smog primero ejecuta una prueba previa al smog para diagnosticar si el vehículo de un participante falla o no en la parte de emisiones de una prueba de smog. Si el vehículo no tiene una falla de emisiones, entonces el vehículo es inelegible para el programa. Si la prueba de smog previa demuestra una falla de emisiones, se realizará un diagnóstico para determinar los tipos de reparaciones relacionadas a las emisiones el vehículo necesita. Una vez completado el diagnóstico, se informa al participante de las reparaciones necesarias relacionadas con las emisiones y de los costos estimados de su bolsillo, antes de empezar a trabajar en el vehículo. Al obtener consentimiento del participante, el vale se utilizará para que el taller de smog complete los costos de reparación relacionados con las emisiones. Una vez que se completen las reparaciones, se realiza una prueba posterior de smog para garantizar que el vehículo cumpla con los estándares de prueba de emisiones. La prueba posterior a la prueba de emisiones está cubierta por la financiación del programa
- (3) Transacción Final: Una vez que un taller de smog haya completado las reparaciones relacionadas con las emisiones del vehículo, el valor del vale es deducido del costo total de las reparaciones, pruebas de emisiones y tiempo de diagnóstico. El participante es responsable de cualquier gasto adicional que exceda el monto del vale o costos asociados con reparaciones no relacionadas con emisiones. Una vez que se haya canjeado el vale y, si en su caso, los costos que exceden el monto del vale ha sido pagado, el participante recibirá un certificado de smog. En ese momento, su proyecto se considerará completo en el marco del programa. El taller de smog someterá los vales de los participantes al Distrito para ser reembolsado directamente por el monto en el que se utilizó el vale para las reparaciones relacionadas con las emisiones.

MONTOS DE FINANCIACIÓN

Los CERPs aprobados para las siguientes comunidades incluyen los siguientes fondos para la implementación de esta medida y reparaciones estimadas.

- \$1,000,000 para la comunidad de Centro-Sur Fresno, estimado para reparar 1,250 vehículos
- \$400,000 en la comunidad de Shafter, estimado para reparar 500 vehículos
- \$300,000 en la comunidad de Stockton, estimado para reparar 275 vehículos
- \$360,000 en la comunidad de Arvin/Lamont, estimado para reparar 450 vehículos

Además de la reparación de vehículos, esta financiación permitirá cubrir los costos administrativos de *TITU* tales como los costos incurridos para administrar el programa

TITU a través del modelo en línea, y eventos programados en persona.

Participantes elegibles pueden recibir un monto de incentivo máximo de \$850 para las reparaciones relacionadas a las emisiones del vehículo. El incentivo de \$850 puede ser usado hacia lo siguiente: una prueba previa de smog para verificar que el vehículo tienen una falla relacionada con las emisiones, un diagnóstico para identificar reparaciones requeridas, y una prueba posterior de smog para confirmar que las reparaciones realizadas han resuelto el fallo relacionado con las emisiones. Si el costo total de las reparaciones relacionadas con las emisiones (incluyendo pruebas previas y posteriores y el diagnóstico) son más de \$850, el balance restante es un gasto de su bolsillo que debe ser pagado por el participante. El participante tiene la opción de no proceder con la reparación si el costo estimado no es factible. No hay requisitos mínimos de igualar por parte del participante para participar en el programa.

SELECCIÓN Y REPORTES DE PROYECTOS

Los proyectos se aprobarán por orden de llegada, hasta que los fondos del programa se agoten.

El Distrito reportara información del programa de acuerdo con las pautas del programa Protección del Aire Comunitario encontradas en:

https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap_incentives_2019_guidelines.pdf

OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES Y BENEFICIOS CUALITATIVOS

El objetivo de esta medida para cada comunidad es el siguiente:

- **Centro-Sur Fresno:** reparar 1,250 vehículos con una reducción estimada de emisiones de 11.6 toneladas de NOx
- **Shafter:** reparar 500 vehículos con una reducción estimada de emisiones de 4.6 toneladas de NOx
- **Stockton:** reparar 375 vehículos con una reducción estimada de emisiones de hasta 3.7 toneladas de NOx
- **Arvin/Lamont:** reparar 450 vehículos con una reducción estimada de emisiones de hasta 4.1 toneladas de NOx

Las emisiones de fuentes móviles representan más del 85% del inventario general de NOx en el Valle de San Joaquín. Sin autoridad regulatoria sobre estas fuentes, el Distrito se ha apoyado en programas de incentivos voluntarios para reparar vehículos de alta emisión. La reducción de emisiones de vehículos de pasajeros es importante debido a su contribución a la formación de ozono en el Valle.

El Distrito no está al tanto de ninguna metodología de cálculo del CCI aprobada por CARB para proyectos como reparaciones de vehículos. El Distrito se compromete a informar la información de reducción de emisiones de manera consistente con las

pautas estatales y continuará trabajando con CARB para garantizar que las reducciones de emisiones asociadas con estos proyectos sean aceptables.

Estos proyectos de reparación proporcionan incentivos para vehículos que reducen las emisiones de contaminantes atmosféricos. Las reducciones de emisiones son equivalentes a las reducciones de emisiones del programa *Smog Check*, pero se logran antes de lo que se detectaría en el curso de la rutina de inspección bienal habitual, y/o mejoran la tasa de cumplimiento. Como resultado, esto proporciona un beneficio directo, significativo y garantizado a las poblaciones prioritarias donde se ubican estos proyectos, de acuerdo con la Tabla de Criterios de Beneficios de CCI que se encuentra en: <https://ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/auction-proceeds/ccidoc/criteriatable/criteria-table-cte.pdf>.